

y Funcionamiento de la Administración General del Estado, he resuelto el nombramiento de don Telesforo Rubio Muñoz como Comisario General de Información de la Dirección General de la Policía.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de junio de 2004.

ALONSO SUÁREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad e Ilmo. Sr. Director General de la Policía.

**10290** *ORDEN INT/1617/2004, de 2 de junio, por la que se dispone el nombramiento como Subdirector General Operativo de la Dirección General de la Policía de don Miguel Ángel Fernández-Chico Díaz.*

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, he resuelto el nombramiento de don Miguel Ángel Fernández-Chico Díaz como Subdirector General Operativo de la Dirección General de la Policía.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de junio de 2004.

ALONSO SUÁREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad e Ilmo. Sr. Director General de la Policía.

Tercero.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si dicha resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Cuarto.—Los ceses y tomas de posesión serán dados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2169/1984 de 28 de Noviembre.

Quinto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, BOE del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Subdirectora general de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Ciencia.

#### ANEXO I

Puesto adjudicado: Número de orden: 1. Puesto: Secretaría General, Jefe de Servicio de Prevención B. Nivel: 26. Grupo: AB. Localidad/provincia: Madrid.

Puesto de cese: Puesto: Jefe de Sección de Mantenimiento e Instalaciones. I Nivel: 24. Min.: CI. Localidad/provincia: Madrid.

Datos personales: Apellidos y nombre: Mingarro Muñoz-Cobo, Myriam. NRP: 2645898246. Cuerpo: 1122. Grado: 24.

Puesto adjudicado: Número de orden: 2. Puesto: Técnico de Prevención B. Nivel: 25. Grupo: AB. Localidad/provincia: Madrid.

Puesto de cese: Puesto: Inspector. Nivel: 24. Min.: MAPA. Localidad/provincia: Madrid.

Datos personales: Apellidos y nombre: Serrano Muñoz, Agustín. NRP: 1492602857. Cuerpo: 6200. Grado: 24.

**10292** *ORDEN ECI/1619/2004, de 20 de mayo, por la que se aprueba la resolución definitiva del concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden ECD/3592/2003, de 9 de diciembre.*

Por Orden ECD/3592/2003, de 9 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 23), se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con la base decimoséptima de la Orden de convocatoria, mediante Resolución de 1 de abril de 2004 (Boletín Oficial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del 26), se aprobó la adjudicación provisional del citado concurso de tras-

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**10291** *ORDEN ECI/1618/2004, de 12 de mayo, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Geológico y Minero de España.*

Por Orden CTE/3188/2003, de 13 de octubre (BOE de 17 de noviembre), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Geológico y Minero de España, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el Título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y visto el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril (BOE del 18) de reestructuración de Departamentos Ministeriales, por el que se crea el Ministerio de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la comisión de valoración, adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se recoge en el anexo I

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables de acuerdo con lo previsto en la Base Undécima.